



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Arch



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 118 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 17 de mayo del 2016

VISTO:

El Oficio N° 287-2016-GRA/PEMS-GGRH del 28 de abril del 2016 y Oficio N° 327-2016-GRA-PEMS-GGRH del 11 de mayo del 2016, ambos del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 450 -2015-GRA/PEMS-GE, se designó al Ingeniero Ludgardo Vega Valencia como Residente de la Obra "Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas".

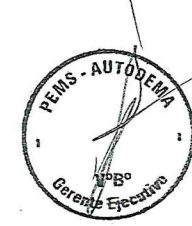
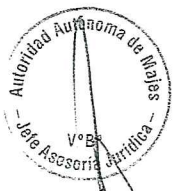
Que, el Residente de Obra Ingeniero Ludgardo Vega Valencia, mediante Informe N° 089-2016-META 19/ACHOMA/LVVV del 28 de abril del 2016 solicita la ampliación de plazo N° 04 por 32 días calendarios, por ejecución de obras complementarias y demora en la entrega de los materiales, cuya fecha de culminación de la Obra "Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas" será el 31 de mayo del 2016

Que, con Informe N° 021-2016-META 19/ACHOMA/JMAP del 28 de abril del 2016 el Ingeniero Juan Miguel Aza Paredes Supervisor de la Obra, comunica que habiendo evaluado los motivos de ampliación de plazo, es procedente otorgar 32 días de ampliación de plazo de ejecución de obra, para poder cumplir con la meta establecida, sin que se modifique el presupuesto referencial de la obra.

Que, con Oficio N° 287-2016-GRA-PEMS-GGRH del 28 de abril del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación de la ampliación de plazo de la obra "Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas", por el período de 32 días calendario, del 30.04.2016 al 31.05.2016.

Que, con Informe N° 023-2016-META 19/ACHOMA/JMAP el Supervisor de la Obra, levanta la observación realizada mediante Informe N° 035-2016-GRA/PEMS-OAJ/ALBD, en el sentido que el monto asignado y aprobado en el Expediente Técnico no será incrementado con la cuarta ampliación de plazo por 32 días.

Que, con Oficio N° 327-2016-GRA-PEMS-SGOM-GGRH del 11 de mayo del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 por 32 días calendario de la Obra "Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas"





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88.CG establece que se justifica la ampliación de plazo por ejecución de obras complementarias o modificaciones de obras.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la ampliación de plazo de la Obra **"Desvio Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas"**, por 32 días calendario, por ejecución de obras complementarias y demora en la entrega de los materiales.

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la ampliación de plazo N° 04 de 32 días calendario para la ejecución de la Obra "Desvio Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas", a partir del 30 de abril el 31 de mayo del 2016, sin que se modifique el presupuesto referencial de la obra.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

